

Revisan proyectos no viables del Presupuesto Participativo 2025

Las personas que los propusieron presentaron su inconformidad e interpusieron un medio de impugnación

Gerardo Mayoral

metropoli@cronica.com.mx

A partir del lunes 30 de junio y hasta el miércoles 2 de julio de 2025, los Órganos Dictaminadores de Alcaldías (ODA) atenderán la revisión de los escritos de aclaración de las personas proponentes de los proyectos de Presupuesto Participativo 2025 dictaminados como "no viables", y que presentaron su inconformidad ante su alcaldía o Dirección Distrital.

La Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), estipula que las personas proponentes con proyectos



Las Direcciones Distritales del IECM publicarán los resultados de la redictaminación el próximo 3 de julio.

inviables podían inconformarse o interponer un medio de impugnación, ante el sentido de la dictaminación de los ODA, en un periodo de cuatro días hábiles.

En tal sentido, los ODA realizarán la redictaminación de proyectos en atención a los escritos de aclaración presentados, para posteriormente enviar los resul-

tados el 2 de julio de 2025 a las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación y éstas a su vez a los órganos desconcentrados correspondientes para su publicación el próximo 3 de julio.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana local, los Órganos Dictaminadores están obligados a realizar un es-

tudio de viabilidad y factibilidad de los proyectos con base en las necesidades o problemas a resolver.

Asimismo, se encargan de verificar que los proyectos sobre Presupuesto Participativo no afecten suelos de conservación, áreas comunitarias de conservación ecológica, áreas

naturales protegidas, áreas de valor natural y ambiental, así como aquellas declaradas como patrimonio cultural; de acuerdo con lo establecido en la normatividad en materia de Ordenamiento Territorial, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, los Programas de Ordenamiento Territorial de las Alcaldías, los Programas Parciales, y demás legislación aplicable.

Sus dictámenes deben expresar la factibilidad y viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el impacto de beneficio comunitario y público.

El pasado 23 de junio, el IECM dio a conocer la lista de proyectos que los ODA calificaron como viables para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

De los 21 mil 934 proyectos que la población de la Ciudad de México registró para mejorar sus comunidades, los ODA determinaron que 13 mil 35 cumplieran con los requisitos para ser parte de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Además de los escritos de aclaración, las personas proponentes tuvieron la opción de interponer un medio de impugnación (Juicio Electoral o Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía) ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.